



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 146 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 08 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 020-2024-MDCC de fecha 29 de octubre del 2024 trató la moción de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Cerro Colorado y la Municipalidad Provincial de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estatuye que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con oficio N° 051-2024-UF-MDCC de fecha 27 de agosto del 2024, el responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado propone a la Municipalidad Provincial de Arequipa la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional para la formulación y evaluación de una inversión en la avenida Las Torres por parte de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a razón que la mencionada avenida es una vía arterial competencia de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Que, mediante oficio N° 788-2024-MPA/GDU/SGOPEP de fecha 23 de septiembre del 2024, el Sub Gerente de Obras Públicas y Edificaciones Privadas de la Municipalidad Provincial de Arequipa solicita la intención de convenio, así como el acuerdo de concejo que apruebe y autorice la suscripción de referido convenio, a fin se proceda con la delegación de facultades para la intervención en la avenida Las Torres del distrito de Cerro Colorado.

Que, a través de informe N° 513-2024-UF-GOPI-MDCC del 26 de septiembre del 2024, el responsable de la Unidad Formuladora recomienda proceder con la elaboración y celebración de un convenio interinstitucional entre la entidad y la Municipalidad Provincial de Arequipa, a fin se deleguen las facultades para intervenir la avenida Las Torres.

Que, con informe N° 526-2024-UF-GOPI-MDCC de fecha 04 de octubre del 2024, el responsable de la Unidad Formuladora remite el proyecto de convenio para la formulación y evaluación del proyecto de inversión denominado "mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la avenida Las Torres, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa".

Que, mediante informe N° 643-2024-GOPI-MDCC de fecha 10 de octubre del 2024, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura señala que el objetivo del convenio es que la Municipalidad Provincial de Arequipa autorice a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para que formule y evalúe el proyecto de intervención a fin de mejorar el servicio de movilidad urbana en la avenida Las Torres del distrito de Cerro Colorado. Asimismo, otorga conformidad técnica para la celebración del convenio en mención.

Que, con informe N° 757-2024-MDCC/GPPR de fecha 15 de octubre del 2024, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para cumplir con las obligaciones establecidas en el convenio.

Que, por medio de informe legal N° 020-2024-GAJ-SGALA-MDCC de fecha 15 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos señala que "estimando lo considerado por la unidad orgánica competente, así como lo pronunciado por el personal de ésta que se avoca en su conocimiento, resulta, desde el punto de vista legal, factible aprobar, con norma municipal, la suscripción del convenio puesto a consideración, máxime si se pretende mejorar las vías públicas del distrito en atención a las necesidades de la población."





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO

"Cuna del Sillar"

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante proveído N° 342-2024-GAJ-MDCC del 16 de octubre del 2024, expresa su conformidad con lo opinado en el informe legal N° 020-2024-GAJ-SGALA-MDCC emitido por el Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 020-2024-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

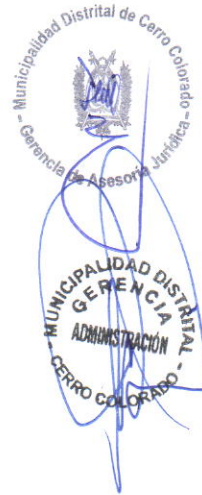
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Cerro Colorado y la Municipalidad Provincial de Arequipa, para la formulación y evaluación del proyecto de inversión denominado preliminarmente como "mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la avenida Las Torres, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa"; con un plazo de vigencia de un (1) año desde su suscripción.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura y a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento del presente conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

